

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACIÓN  ART. 6.2.9. O.G.U.C.  
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**VIÑA DEL MAR**

REGIÓN: V

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 178 - 2018
Fecha de Aprobación
24/07/2018
ROL S.I.I
119 - 20

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° ROM 7541/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° OM 3994/2018
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a AMPLIACION BODEGA A OFICINA  
ubicada en calle/avenida/camino CALLE 8 NORTE N° 404  
VIÑA DEL MAR  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo POBLACION VERGARA sector URBANO  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

D.F.L. 458/75 D.S. 47/92 MINVU PRC-D.A 10.949/2002

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA GOLONDRINAS DE REÑACA LTDA</b>	<b>79.915.550-8</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ENRIQUE COLOMBO CALAF</b>	<b>6.427.202-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>ENRIQUE COLOMBO CALAF</b>	<b>6.427.202-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
<b>ENRIQUE COLOMBO CALAF</b>	<b>6.427.202-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### 4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2018- 105	21/04/2018	60,51 M2	OFICINAS

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
(En caso de modificación aprobada)	

#### 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

#### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

DECLA.NOTAR.BUEN FUNCIO.INSTAL DECLARACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO ENRIQUE COLOMBO CALAF S/N 27/04/2018

#### NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La Inspección de Recepción D.O.M., realizada con fecha 16 de Mayo de 2018.
- El Presente Certificado Recepciona en forma Definitiva el Permiso de Obra Menor N° 105/2018, correspondiente a Una Ampliación de bodegas de Oficina.
- Dejar constancia que la superficie que se recibe es de: 60,51 m2.
- El Informe de la Ley 20.016 que modifica el Artículo 144, emitido por Enrique Colombo Calaf. Arquitecto.
- Certificado de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Enrique Colombo Calaf. Arquitecto - Constructor.
- Un (1) Libro de Obra.
- Certificado SEC N° 1825986/2018, por la Instalación Eléctrica Interior.
- Las Observaciones planteadas en el Ordinario N° 1108/2018, ya fueron subsanadas.



JULIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE